



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION Nº 637-2020-R

Lambayeque, 01 de setiembre del 2020

VISTO:

El expediente Nº 1996-2020-SG-UNPRG, presentado por la Oficina General de Recursos Humanos, sobre cese voluntario solicitado por la servidora administrativa Lic. Consuelo Salas Valladolid, servidora administrativa nombrada de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficios Nº 079 y Nº 364-2020-VIRTUAL-OGRRHH-UNPRG, la Jefa de la Oficina General de Recursos Humanos, eleva la carta de renuncia de la Licenciada Consuelo Salas Valladolid, a partir del 31 de mayo de 2020; asimismo, adjunta el Informe Nº 003-2020-VIRTUAL-OGRRHH-OEED, de la Oficina de Escalafón y Evaluación Documentaria, que contiene los datos escalafonarios de la servidora en mención: Asistente de Servicios Educativos Culturales I-SPE, asignada a la Oficina General de Responsabilidad Social Universitaria, régimen pensionario D.L. Nº 19990; y el Informe Legal Nº 032-2020-VIRTUAL-CAUS-UNPRG, del Asesor Legal de la citada dependencia, con opinión procedente respecto al cese por renuncia voluntaria de la Lic. Consuelo Salas Valladolid.

En tal sentido la Jefa de la Oficina General de Recursos Humanos, solicita emitir el acto resolutivo correspondiente;

Que, el Decreto Legislativo Nº 276 en su Art. 24º, inciso n) señala "son derechos de los servidores públicos de carrera. n) Gozar al término de la carrera de pensión dentro del régimen que le corresponde";

Que, estando a lo estipulado en el inciso b) del artículo 34º del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, concordante con el inciso b) del artículo 182º del D.S. 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, es procedente atender la solicitud de cese de la referida servidora;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados;

Que por lo expuesto y en uso de las atribuciones que confieren al Rector, la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Dar término, con eficacia anticipada, a la carrera administrativa, por renuncia voluntaria, a partir del 31 de mayo del 2020 a la Lic. **Consuelo Salas Valladolid**, servidora administrativa, asignada a la Oficina General de Responsabilidad Social Universitaria, en el Cargo y Nivel: Asistente de Servicios Educativos Culturales I - SPE, bajo el Régimen Pensionario del Decreto Ley 19990, dándole las gracias por los importantes servicios prestados a la institución.





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION Nº 637-2020-R

Lambayeque, 01 de setiembre del 2020

Artículo 2º.- Disponer que la Oficina General de Personal en base a los datos escalafonarios de la referida servidora, efectúe la liquidación correspondiente.

Artículo 3º.- Disponer que la servidora administrativa mencionada en el primer resolutivo, haga entrega formal del cargo, bienes y asuntos pendientes ante su Jefe inmediato.

Artículo 4º. - Dar a conocer la presente resolución a la Dirección General de Administración, Oficina General de Recursos Humanos, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Oficina de Racionalización, interesada y demás dependencias correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MSc. ELMER LLUEN CUMPA
Secretario General

Dr. JORGE AURELIO OLIVA NÚÑEZ
Rector

stn